

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N°51/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Noviembre de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Cdor. Alexis Ferreyra – Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2022-58745047-APN-SSG#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 12/2022

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Etapa Única Nacional.

Objeto: “Adquisición de Maquinaria y Herramientas Varias para el IOSFA Central y Dependencias”

1. ANTECEDENTES

Que la Subgerencia de Servicios Generales, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 17/2022, solicita la “Adquisición de Maquinaria y Herramientas Varias para el IOSFA Central y Dependencias” (CD-2022-58750983-APN-SSG#IOSFA).

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2022003602, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS

VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.628.750,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 5, la Especificación Técnica N° 13/UMYSG/2022 y su Apéndice 1 (IF-2022-68725548-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-71749545-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia y formulado observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2022-80556754-APN-SGAJ#IOSFA.

Que habiéndose producido con fecha 15 de septiembre del 2021 la vacancia al cargo de Gerente General, el Directorio del Instituto por ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA asignó transitoriamente al Gerente de Planeamiento, Auditoría Control y Modernización, la competencia que la RESFC -2021-20-APN-D#IOSFA Anexo I otorga a aquel órgano, hasta la efectiva designación del Gerente General.

EL GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2022-35-APN-GPACYM#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente Nro EX-2022-58745047-APN-SSG#IOSFA, para la “Adquisición de Maquinarias y Herramientas Varias para el IOSFA Central y Dependencia”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Resultado del Acto de Apertura: A los 15 días del mes de septiembre de 2022, siendo las 10:00 Hs. Se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2022-99155951-APN-SCC#IOSFA). Se presentaron CINCO (5) ofertas correspondientes:

LEONARDO CARLOS DE BIASI

BENEDETTI S.A.I.C.

OSCAR ALEJANDRO GIUNTA

PINTURERIA ROSMAR S.A.

CIUDAD UNIDA S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) la Unidad de Medicamentos realiza Informe Técnico vinculado al expediente en IF-2022-113092610-APN-SSG#IOSFA, del cual surge lo siguiente:

Oferente 1 **LEONARDO CARLOS DE BIASI:** Cumple con todas las especificaciones para los renglones cotizados.

Oferente 2 **BENEDETTI S.A.I.C.:** Cumple con todas las especificaciones para los renglones cotizados.

Oferente 3 **OSCAR ALEJANDRO GIUNTA:** Cumple con todas las especificaciones para los renglones cotizados.

Oferente 4 **PINTURERIA ROSMAR S.A.:** Cumple con todas las especificaciones para los renglones cotizados.

Oferente 5 **CIUDAD UNIDA S.R.L.:** Cumple con todas las especificaciones para los renglones cotizados excepto renglones 15, 18, 19, 22, 29, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 57, 58, 59, 60 y 67 que no cumplen con el punto 2.2 de las especificaciones técnicas.

Informe Administrativo: conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

Oferente 1 **LEONARDO CARLOS DE BIASI:** Cumple con los requisitos.

Oferente 2 **BENEDETTI S.A.I.C.:** Cumple con los requisitos.

Oferente 3 **OSCAR ALEJANDRO GIUNTA:** Cumple con los requisitos.

Oferente 4 **PINTURERIA ROSMAR S.A.:** Cumple con los requisitos.

Oferente 5 **CIUDAD UNIDA S.R.L.:** Cumple con los requisitos.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que intime al oferente **CIUDAD UNIDA S.R.L.** a presentar la documentación subsanable prevista en el art

12 de PByCP, la respuesta de la misma fue informada en CD-2022-119449240-APN-SCC#IOSFA y ME-2022-119455795-APN-SCC#IOSFA.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los oferentes LEONARDO CARLOS DE BIASI, BENEDETTI S.A.I.C., OSCAR ALEJANDRO GIUNTA, PINTURERIA ROSMAR S.A. y CIUDAD UNIDA S.R.L., NO poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en CD-2022-99178428-APN-SCC#IOSFA y CD-2022-119449240-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-Los oferentes LEONARDO CARLOS DE BIASI, BENEDETTI S.A.I.C., OSCAR ALEJANDRO GIUNTA, PINTURERIA ROSMAR S.A. y CIUDAD UNIDA S.R.L., cumplen con los requisitos de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), el oferente tiene fecha Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2022-99556863-APN-SCC#IOSFA:

1	LEONARDO CARLOS DE BIASI	17-02-2017	SIPRO
2	BENEDETTI S.A.I.C.	07-12-2016	SIPRO
3	OSCAR ALEJANDRO GIUNTA	08-08-2020	SIPRO
4	PINTURERIA ROSMAR S.A.	09-09-2016	SIPRO
5	CIUDAD UNIDA S.R.L.	29-12-2020	SIPRO

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

-Los oferentes LEONARDO CARLOS DE BIASI, BENEDETTI S.A.I.C., OSCAR ALEJANDRO GIUNTA, PINTURERIA ROSMAR S.A. y CIUDAD UNIDA S.R.L., NO registran sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2022-99178428-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones: de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	LEONARDO CARLOS DE BIASI	CUMPLE	CUMPLE

2	BENEDETTI S.A.I.C.	CUMPLE	CUMPLE
3	OSCAR ALEJANDRO GIUNTA	CUMPLE	CUMPLE
4	PINTURERIA ROSMAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE
5	CIUDAD UNIDA S.R.L.	CUMPLE (Parcialmente)	CUMPLE

4. Orden de mérito: considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Licitación de acuerdo al detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS IF-2022-99462689-APN-SCC#IOSFA y las Solicitud de Compra Normal Nro. 17/2022.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

ORDEN DE MERITO

4.1 Declarar admisible, para los renglones ofertados, la oferta del oferente N°1 LEONARDO CARLOS DE BIASI, oferente N°2 BENEDETTI S.A.I.C., oferente N°3 OSCAR ALEJANDRO GIUNTA, oferente N°4 PINTURERIA ROSMAR S.A. y oferente N°5 CIUDAD UNIDA S.R.L. (excepto renglones 15, 18, 19, 22, 29, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 57, 58, 59, 60 y 67) por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente **N°1 LEONARDO CARLOS DE BIASI** para el renglón 8, 9, 11, 25, 53 y 56 por el importe total de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.122.280,00).

- Oferente **Nº2 BENEDETTI S.A.I.C.** para el renglón 1, 4, 12, 28, 29, 59, 67 y 72 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$7.355.370,00).
- Oferente **Nº4 PINTURERIA ROSMAR S.A.** para el renglón 3, 14, 18, 62 y 64 por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$836.000,00).
- Oferente **Nº5 CIUDAD UNIDA S.R.L.** para el renglón 2, 5, 6, 7, 10, 13, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 51, 54, 55, 61, 63, 65, 66, 68, 69, 70 y 71, por el importe total de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$20.709.440,00).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado de la oferta presentada por el oferente multiplicado por la Solicitudes de Compra Normal Nro. 17/2022.

4.3 Declarar Orden de Mérito Nº2 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente **Nº1 LEONARDO CARLOS DE BIASI** para el renglón 54, 55 y 71 por el importe total de PESOS QUINIENOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$549.000,00).
- Oferente **Nº2 BENEDETTI S.A.I.C.** para el renglón 16, 17, 18, 20, 23, 24, 61, 63 y 70, por el importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$2.146.974,00).
- Oferente **Nº3 OSCAR ALEJANDRO GIUNTA** para el renglón 26, 27, 68 y 69 por el importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$19.022.220,00).
- Oferente **Nº4 PINTURERIA ROSMAR S.A.** para el renglón 2, 8 y 11 por el importe total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$932.000,00).
- Oferente **Nº5 CIUDAD UNIDA S.R.L.** para el renglón 1, 3, 4, 9, 12, 14, 25, 28, 56, 62, 64 y 72, por el importe total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$3.844.300,00).

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente **N°1 LEONARDO CARLOS DE BIASI** para el renglón 24 y 70 por el importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL CON 00/100 (\$1.506.000,00).
- Oferente **N°2 BENEDETTI S.A.I.C.** para el renglón 2, 3, 14, 25 y 64 por el importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$2.778.874,00).
- Oferente **N°4 PINTURERIA ROSMAR S.A.** para el renglón 1 y 55 por el importe total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.385.400,00).
- Oferente **N°5 CIUDAD UNIDA S.R.L.** para el renglón 8 y 11 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$641.000,00).

5. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Declarar desierto por falta de ofertas el renglón 15, 19, 22, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 57, 58, y 60.
- c) Declarar desierto por falta de ofertas para el orden de merito 2 y 3 el renglón 5, 6, 7, 10, 13, 21, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 51, 53, 59, 65, 66 y 67.
- d) Declarar desierto por falta de ofertas para el orden de mérito 3 los renglones 4, 9, 12, 16, 17, 18, 20, 23, 26, 27, 28, 54, 56, 61, 62, 63, 68, 69, 71 y 72.
- e) Solicitar la intervención la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación.

6. Notificación: en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 22 de noviembre de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen 51-2022 LP12-2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.